



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	<u>2015-01960</u>
DEMANDANTE	COOSUPERCREDITO
DEMANDADO	NÉSTOR AUGUSTO POBRE OTÁLORA
FECHA	JUNIO 20 DE 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándole que el demandado solicita levantamiento de la medida cautelar. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023) -

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el demandado NÉSTOR AUGUSTO POBRE, presentó memorial solicitando el levantamiento de la medida cautelar decretada en su contra, aduciendo incapacidad de soportar embargo, por contar su salario con embargo de alimentos activo.

De conformidad al artículo 129 del CGP, este juzgado ordenará darle traslado del escrito presentado por el demandado NESTOR AUGUSTO POBRE OTÁLORA, a la parte demandante el término de tres (3) días.

Por lo anterior el Juzgado,

RE S U E L V E:

1. De conformidad con el artículo 129 del CGP, tramítese como incidente la solicitud de levantamiento de medidas cautelares solicitado por el demandado NÉSTOR AUGUSTO POBRE OTÁLORA.
2. Del escrito presentado désele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, a fin de que pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c683295f82ca6551ed09f7743798b7076d586ced6aed822b3ac263ad0989ecc**

Documento generado en 20/06/2023 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **062**

SOLEDAD, **JUNIO 21 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO